

2019 - Año de la Exportación

EXPD N° 0023343/2019

CÓRDOBA

21 AGO 2019

VISTO

El dictado de la carrera de Maestría en Salud Mental en el corriente año lectivo, y

CONSIDERANDO

Que el Director de la Carrera de Maestría en Salud Mental, Lic. Miguel Escalante, eleva a la Secretaría de Postgrado la nómina de alumnos de la Cohorte 2019- 2020 que obtuvieron el beneficio de media beca en los aranceles previstos en la mencionada carrera.-

Que se adjunta a folio tres, el acta de selección de los alumnos becados ,
Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento de lo solicitado por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

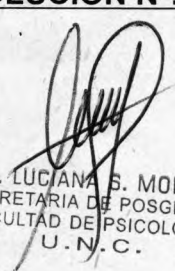
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Asignar Media Beca a cada uno de los siguientes egresados: Sabuquillo Gisela DNI: 27567743, Ferrero Cecilia DNI: 32463445, Balacek Maria Susana DNI: 14449352, Romero Moyano Ana Paula DNI:29740263, Bichara Daniela Ileana DNI: 29870725; debiendo abonar cada uno de ellos el 50 % del monto establecido por la RD N° 217/2019 de la Facultad de Psicología en concepto de cuotas de la Carrera de Maestría en Salud Mental Cohorte 2019 - 2020.-

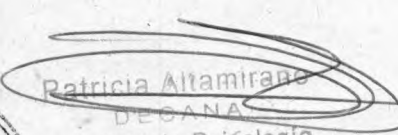
ARTÍCULO 2°: Establecer que todos los becados deben abonar los aranceles en concepto de inscripción y matricula correspondiente a la Carrera de Maestría en Salud Mental Cohorte 2019 - 2020.-

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología, y archívese.-

RESOLUCIÓN N°:


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

1396